

**VACANTES - PREGRADO****PROCESO DE ADMISIÓN - SEMESTRE ACADÉMICO 2020-2**

N°	PROGRAMA / MODALIDAD	SEDE/ FILIAL			
		SEDE LIMA	FILIAL ICA	FILIAL CHINCHA	Total 2020-2
1	<b>MEDICINA HUMANA</b>				
	EXAMEN ORDINARIO	550	300	150	1000
	EXAMEN ESPECIAL *	120	45	40	205
	INGRESO DIRECTO	20	15	0	35
<b>TOTAL</b>		<b>690</b>	<b>360</b>	<b>190</b>	<b>1240</b>

Aprobado - Resolución de Consejo Universitario N° 194-2020 – CU - UPSJB

\* Incluye traslado externo

## RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 194 - 2020 - CU - UPSJB

Lima, 11 de julio de 2020.

### VISTA:

La propuesta del Rector a fin de aprobar las Vacantes de Pregrado y de Posgrado para el proceso de admisión correspondiente al Semestre Académico 2020-II de la Universidad Privada San Juan Bautista SAC, versión 1.0.

### CONSIDERANDO:

1. Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, concordante con el literal a) del artículo 3° del Estatuto Social de la Universidad Privada San Juan Bautista;
2. Que, el artículo 122° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que las instancias de gobierno de las universidades privadas se sujetan a lo dispuesto por su Estatuto.
3. Que, el numeral 20) del artículo 57° del Estatuto de la Universidad Privada San Juan Bautista SAC establece como una de las funciones del Consejo Universitario la de aprobar a propuesta del Rector, el número de vacantes por semestre en el año para los concursos de admisión de pre y posgrado de acuerdo a lo solicitado por las Facultades y Escuela de Posgrado en concordancia con el Plan Académico Anual y su Presupuesto.
4. Que, el Consejo Universitario de la Universidad Privada San Juan Bautista SAC en su sesión extraordinaria de fecha 11 de julio de 2020 acordó por mayoría aprobar las Vacantes de Pregrado y de Posgrado para el proceso de admisión correspondiente al Semestre Académico 2020-II de la Universidad Privada San Juan Bautista SAC, versión 1.0.
5. Que, estando a lo considerado y en ejercicio de sus atribuciones.



### SE RESUELVE:



**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar las vacantes de Pregrado para el Proceso de Admisión correspondiente al Semestre Académico 2020-II de la Universidad Privada San Juan Bautista SAC, versión 1.0, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Aprobar las vacantes de Posgrado para el Proceso de Admisión correspondiente al Semestre Académico 2020-II de la Universidad Privada San Juan Bautista SAC, versión 1.0, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

[www.upsjb.edu.pe](http://www.upsjb.edu.pe)

#### CHORRILLOS

Av. José Antonio Lavalle N° 302  
(Ex Hacienda Villa)  
T: (01) 254-5302  
(01) 254-7601

#### SAN BORJA

Av. San Luis 1923 - 1925  
T: (01) 346-4822  
(01) 346-4823

#### ICA

Carretera Panamericana Sur Ex km 300  
La Angostura, Subtanjalla  
T: (056) 256-666  
(056) 257-282

#### CHINCHA

Calle Albilla 108 Urbanización  
Las Viñas (Ex Toche)  
T: (056) 260-329  
(056) 260-402

**CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 194-2020-CU-UPSJB (02)**

**ARTÍCULO TERCERO:** Hacer de conocimiento de las áreas pertinentes de la Universidad Privada San Juan Bautista SAC la presente Resolución, para los fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese**



**Dr. RAFAEL URRELO GUERRA**  
Rector  
Presidente del Consejo Universitario de la  
Universidad Privada San Juan Bautista SAC



**Abg. MARYLIN CRUZADO LLANOS**  
Secretaría General de la  
Universidad Privada San Juan Bautista SAC